



No. Certificación: 0463
No. Acta de Sesión: 52 EXT.
Fecha de Sesión: 03/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL
QUE UTILICE E IDENTIFIQUE A LA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPORTE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **52**, celebrada el día **3 de Diciembre de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOGOTIPO OFICIAL, QUE UTILICE E IDENTIFIQUE A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Derivado del oficio numero DGSPPPYTM/2375/2010, signado por el Lic. Apolinar Ledesma Arreola, Director General de Seguridad Publica Policía Preventiva y Transito Municipal, dirigido al C. Jorge Humberto Dávila Espinoza, Director Municipal de Transporte mediante el cual le comunica "...que en razón y con fundamento en lo que establece LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y REGLAMENTO RELATIVO AL USO DE UNIFORMES Y DIVISAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. El personal a su cargo, no deberá y se abstendrá de portar el uniforme, y logos que solamente pertenecen a los agentes de Policía Preventiva y Transito Municipal, a cargo del suscrito..." y continua "...por lo que se le exhorta para que a partir de la presente notificación el personal a su cargo no porte uniformes, placas ni insignias que solamente pertenecen a elementos de mi corporación, dentro y fuera de su servicio, por lo que el incumplimiento a lo anterior se dará vista a las autoridades competentes..."



No. Certificación: 0463
No. Acta de Sesión: 52 EXT.
Fecha de Sesión: 03/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL
QUE UTILICE E IDENTIFIQUE A LA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPORTE.

SEGUNDO: En estricta observancia del oficio de mérito y habida cuenta de la restricción citada en el antecedente PRIMERO, se hace necesario, que la Dirección Municipal de Transporte cuente con un logotipo oficial propio, que sirva de identificación en el desempeño de sus funciones, asimismo para que todo el personal que labora en la citada Dirección Municipal se pueda identificar plenamente en el desarrollo de sus atribuciones de inspección, supervisión, verificación y vigilancia conforme lo establece la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur y su respectivo reglamento, lo que vendrá a darle identidad al personal y una mayor certeza a la ciudadanía.

TERCERO: Atento a lo anterior, se presenta ante este cuerpo colegiado el logotipo que previamente ha sido acordado y autorizado por la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Transito Municipal, y se ha considerado que cumple con las características necesarias para la plena identificación de la Dirección Municipal de Transporte.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Transporte Público, tuvo a bien proponer las siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

P U N T O S D E A C U E R D O :

PRIMERO: Se autoriza a la Dirección Municipal de Transporte del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para utilizar el logotipo previamente presentado ante este cuerpo colegiado, con el objeto de que identifique a la Dirección Municipal citada, en el desempeño de sus atribuciones establecidas por la legislación de la materia, en la papelería oficial, en los vehículos oficiales asignados y como insignia en el uniforme de su personal.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario



No. Certificación: 0463
No. Acta de Sesión: 52 EXT.
Fecha de Sesión: 03/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL
QUE UTILICE E IDENTIFIQUE A LA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPORTE.

General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el presente acuerdo.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Seis días del Mes de Diciembre del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.